



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-00743-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., - 4 OCT 2022

De acuerdo con el escrito del curador Ad-Litem **ANDRES EDUARDO ALVARADO GONZALEZ**, en donde informó que no ejercer habitualmente la profesión, conforme lo establece el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso: se acepta la manifestación realizada, por tal circunstancia, se releva del cargo y designa otro profesional del derecho del Registro Nacional de Abogados.

Comuníquesele telegráficamente su designación y adviértasele que debe notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

<p>JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE</p> <p>BOGOTÁ D.C SECRETARÍA</p> <p>Bogotá D.C. - 5 OCT 2022 HORA 8 A.M.</p> <p>Por ESTADO N° <u>130</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.</p> <p>LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría</p>
--

ncrr